

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA PLAZO ABIERTO DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA107 STT/STA ENTRANTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES KA107 SOCIAS, PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En seguimiento del procedimiento de plazo abierto establecido, y una vez recibidas nominaciones por parte de las Universidades Socias, se publica el siguiente nuevo listado complementario de candidaturas seleccionadas.

Las candidaturas seleccionadas son aceptadas por la Universidad de Cádiz para realizar una estancia de docencia o formación en la Universidad de Cádiz en el marco del programa europeo Erasmus+ KA107 durante el curso 2021/22.

COSTA DE MARFIL		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Université Alassane Ouattara	Lankoande Yaya	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Coulibaly Fatoumata	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Tuo Tenena	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Zouzou Bi Goly Richard	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Kouadio N'Guess An David	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Mian Akesse Charles	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Kone Anderson	Seleccionada
Université Alassane Ouattara	Djaha N'Dri Madeleine	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Djoko Luis Stéphane Kouadio	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Madjara Ouattara	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Dumery Patrick Noe	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Samadré Viviane Gougoua épouse Binlin-Dadié	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Vazoumana Bakayoko	Seleccionada
Université Félix Houphouët-Boigny	Suzanne Lath N'toh	Seleccionada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2SL2NJVCXTPMCE4VC5BSKI	Fecha	07/07/2022 00:11:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7D2SL2NJVCXTPMCE4VC5BSKI	Página	1/2



GUATEMALA		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Universidad San Carlos	Pedro Julio García Chacón	Seleccionada
Universidad San Carlos	Erick Roderico Villagrán Colón	Seleccionada

Se establece un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la subsanación de incidencias, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, en el día de la firma.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D2SL2NJVCXTPMCE4VC5BSKI	Fecha	07/07/2022 00:11:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7D2SL2NJVCXTPMCE4VC5BSKI	Página	2/2

